

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2005.-

DECRETO N° **1.033/3** (SH).-
EXPEDIENTE N° 22.330/377-M-04.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona las acciones tendientes a perfeccionar la aceptación de la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del terreno propiedad de la Municipalidad de Tafi Viejo, ubicado en calle Catamarca esquina Eva Perón., Departamento Tafi Viejo – localidad de Tafi Viejo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho terreno se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección B – Manzana 94B - Parcela 1B – Padrón N° 522.329 – Matrícula 6948 – Orden 8824 – Localidad: Tafi Viejo – Departamento Tafi Viejo, cuya inscripción en el Registro Inmobiliario consta en la Matricula T 21.872 (Departamento Tafi Viejo) a nombre de la Municipalidad de Tafi Viejo, identificado como Fracción I del Plano de Mensura y División N° 29.727/97.-

Que la donación del terreno fue ofrecida según Ordenanza N° 023/97 del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Tafi Viejo de fecha 06 de agosto de 1997, y donada al Superior Gobierno de la Provincia según Decreto N° 1369/97 de fecha 20 de agosto de 1997 con destino a la ampliación del Centro de Atención Primaria de la Salud “ Dr. Pedro Solórzano” ubicado en Barrio Próspero Mena, sobre calles Catamarca esquina Eva Perón.

Que es del caso proceder a la aceptación de la donación ya que se cumplieron los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles.

Por ello, y en merito a el Dictamen Fiscal N° 3779 de fecha 5 de noviembre de 2004, a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.-: Acéptase la donación ofrecida por la MUNICIPALIDAD DE TAFÍ VIEJO de un terreno de su propiedad ubicada en la localidad de TAFI VIEJO, Departamento TAFI VIEJO, cuyas medidas, linderos y superficies según Plano de Mensura y División N° 29.727/97 son las siguientes: MEDIDAS: Lados A-B= 49,65 metros, B-133= 45,41 metros; 133-134= 6.00 metros, 134-135= 20,36metros ; 135-

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretaría de Estado de Hacienda

Poder Ejecutivo

Tucumán

San Miguel de Tucumán

Cont.Decreto N° **1.033** /3(SH)

Ref.Expediente N°22.330/377-M-04.-

136= 4,60metros, 136-137= 36,17 metros; 137-A= 21metros. LINDEROS: Al Norte: con PASAJE EVA PERON; al Sur: con FRACCIÓN II, al Este: con FRACCIÓN II y al Oeste: con calle Catamarca. SUPERFICIE: según Mensura: 1.843,35705 m2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I – Sección B- Manzana 94B – Parcela 1B- PADRON N° 522.329 – Matrícula 6948 – Orden 8824. Inscripción Dominial en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T- 21872 Departamento (Tafi Viejo) a nombre de la Municipalidad de Tafi Viejo, con cargo a la ampliación de las instalaciones del Centro de Atención Primaria de la Salud “ Dr. Pedro Solórzano” ubicado en el Barrio Próspero Mena de dicha ciudad y dependiente del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA).

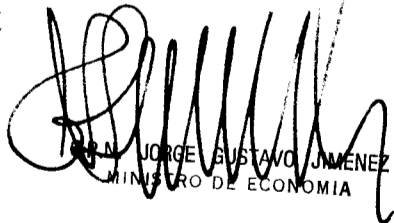
ARTICULO 2º.-: Designase al señor Director de la Dirección General de Catastro o a quien lo reemplace en sus funciones, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.


ARTICULO 3º.-: Dese las gracias a la Municipalidad de Tafi Viejo por tan importante donación.-

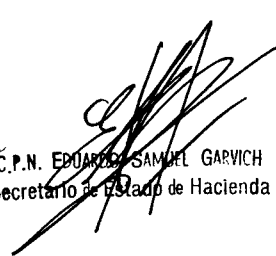
ARTICULO 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.-

ARTICULO 5º.-: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

P.S.


JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
Secretario de Estado de Hacienda